

INFORME DEL COMISARIO SOBRE EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2016 DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO TRANSCUVIC S.A. A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

Señor Segundo Arce, Presidente de la Compañía,
Señor Freddy Torresano, Gerente de la Compañía,
Señores Accionistas de la Compañía de Transporte Pesado TRANSCUVIC S.A.

1. INFORMACION INTRODUCTORIA

En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Compañías en sus artículos 290 y 292, así como resoluciones de la Superintendencia de Compañías, informo que se anexa el Reglamento que establece los requisitos mínimos que deben contener los Informes de los Comisarios de la Compañía sujetos al Control de la Superintendencia de Compañías, presentando el siguiente informe sobre los Estados Financieros de la Empresa de Transporte Pesado TRANSCUVIC S.A., del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2016.

La Compañía de Transporte Pesado TRANSCUVIC S.A. fue aprobada jurídicamente mediante Resolución JUSC.U.D.C. 0-11-004280 de la Superintendencia de Compañías, en los términos contenidos en el Escritorio de Constitución del 16 de agosto del 2011 e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de octubre del 2011.

2. OPINION SOBRE EL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE NORMAS LEGALES, REGlamentARIAS Y RESOLUTIVAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE JUNTA GENERAL.

En el transcurso del año 2016 los Accionistas de la Compañía se reunieron en tres ocasiones en la Asamblea General Ordinaria en la cual se conoció y aprobó lo siguiente: Informe de Gestión del período económico 2015, Informe de la Comisión del período económico 2015, Estados Financieros del período económico 2015, destino de utilidades del ejercicio 2015 y Programa Presupuestal del período económico 2016. Una Junta Extraordinaria de Accionistas para el aumento de capital y reforma de los estatutos de la cual se trataron asuntos inherentes a la administración y desarrollo de la Compañía.

3. DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTROL INTERNO

De la evaluación a las normas y procedimientos administrativos y financieros se observa lo siguiente:

3.1. En lo Referente a los Ingresos:

a. Por cada ingreso recaudados en oficina se emiten los recibos de ingreso y se realiza el registro contable.

b. Igualmente por los valores depositados por los socios se emiten los comprobantes de ingreso, los mismos que son numerados, lo cual permite el control de los ingresos y evita la duplicación de los mismos, para que se encuentren completos y no existan duplicaciones o omisiones.

3.2. En lo Referente a los Gastos:

a. Por cada gasto se ha elaborado el correspondiente comprobante de Gasto, el mismo que permite tener un control de que se encuentran completos, no existen duplicaciones o omisiones.

b. De igual forma el comprobante de Gasto se encuentra sustentado con los documentos de soporte como facturas, liquidaciones y recibos entre otros, así como se observa que se encuentran autorizados y legalizados con las debidas firmas de los representantes y beneficiarios.

3.3. DE LOS DEPOSITOS DE LOS VALORES RECAUDADOS:

Se garantiza que la totalidad de los valores recaudados de oficina se los deposita dentro de las 24 horas posteriores a su recaudación, por lo tanto se cumple con lo establecido en la compañía.

3.4. DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS:

Las conciliaciones bancarias se realizan mensualmente y el actual sistema contable garantiza la correcta conciliación y emisión, al margen de cualquier error que se produzca en ese momento.

3.5. DE LOS INVENTARIOS Y REGISTRO DE BIENES:

Los bienes muebles se los registran a su valor de adquisición y se los deprecia de conformidad a las disposiciones legales en vigencia y a las políticas financieras determinadas por las NIIF y PRINCES, en cuanto a su registro contable se respalda por los correspondientes documentos de soporte como facturas y escrituras correspondientes.

DE LOS REGISTROS DE LA EMPRESA

Se verificó el 100% de los registros contables y transacciones financieras de la Empresa y se observa que los realiza de manera correcta y adecuada a las normas y procedimientos contables establecidos para PYMES por el siguiente motivo: ha establecido por los Registros de Control y Tributarios.

DE LOS BALANZES DE LA COMPAÑIA

El hecho de mantener los registros contables facilita al Gerente la preparación de los Balances de Comprobación en forma mensual y anual, establecidos por el Comité de Control y el artículo 278, literal 2 y de las nuevas normas de contabilidad en vigor al efecto.

CONCLUSIÓN

Segundo lo expuesto, los procedimientos administrativos y financieros de la Compañía están implantados en la Empresa, han sido precautelados y controlados los recursos económicos, humanos y materiales, concluyendo que el Control interno es adecuado.

4. COMENTARIOS REFERENTES A LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES, LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS, COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD

4.1. DE LOS LIBROS DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES

Los libros de actas de juntas generales, presentados y elaborados en computadora, no presentan novedad alguna.

4.2. DE LOS LIBROS DE ACCIONES Y ACCIONISTAS Y OTROS DOCUMENTOS

a. Se consultaron los libros de acciones y accionistas, folionario de libros de acciones y libro de actas de juntas de actas, están actualizados y debidamente registrados y autorizados por las dependencias firmas de los administradores cedentes y cedidos, se encuentran en poder del Gerente.

b. De la misma manera se verificó que los libros de acciones y accionistas de la Compañía y documentos relacionados entre otros se encuentran en las dependencias.

4.3. DE LOS COMPROBANTES Y LIBROS DE CONTABILIDAD.

a. Los ingresos y gastos son autorizados a través del sistema comprobantes, los mismos se someterán a ser los contabiliza controlando la frecuencia y sustentados por los correspondientes documentos de soporte.

b. Se evidencia que los registros contables de los reales considerando las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) utilizando los libros de Diario General, Mayor General, Libros Auxiliares, que permitieron la elaboración de los Estados de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integrados, el Estado de Flujos de Efectivo y el Estado de Patrimonio.

CONCLUSION:

De los comprobantes que anteceden, se concluye que los registros de contabilidad se han realizado de acuerdo a Principios, Normas y Políticas de Contabilidad establecidos por las NIIF para PYMES.

De igual forma los administradores han dado cumplimiento a los Art. 290, 292, 293 de la Ley de Compañías, referentes a llevar los libros de contabilidad y libros exigidos por el Código de Comercio.

c. En lo referente a la conservación de los documentos, libros de contabilidad se concluye que los comprobantes de ingresos y egresos, documentos de soporte contable, partidas entre otros se los mantiene adecuadamente archivados con las debidas seguridades.

5. DE LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN EL ARTICULO 279 DE LA LEY DE COMPAÑIAS:

a. En cumplimiento al Art. 279 de la Ley de Compañías, en nuestra calidad de Comisarios, hemos analizado y evaluado los procedimientos administrativos y financieros de la empresa en el transcurso del año, procurando en forma oportuna e recommending las acciones a través de informes y oficios, las mismas que han sido ejecutados por los administradores.

b. Se ha concluido la elaboración mensual del balance de comprobación que ha sido analizado debidamente.

c. En base a los Estados de Comprobación se ha podido eliminar los libros de contabilidad, después de haberse de la compañía los estados de cada y cartera.

CONCLUSIONES:

Del análisis de las cuentas que conforman los Estados de Situación Financiera, así como de Resultados, se concluye que:

a. El Sistema Integrado de Contabilidad de la Empresa se adecuó a las necesidades y requerimientos de la Empresa, así como está acorde a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), para Pequeñas y Medianas Empresas (PME), constituyendo un eficiente control de los ingresos, egresos, así como el control diario de la Cartera, así como un sistema de registro contable basado en las normas y principios de la contabilidad, que proporcione una imagen completa, oportuna y confiable.

b. Los Estados Financieros de la Empresa de Transportes TRANSURBANA S.A. han sido elaborados de acuerdo a las NIIF para Pequeñas y Medianas Empresas aplicables vigentes en la actualidad.

6. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

Conviene mencionar que en el período económico 2016, la compañía ha cumplido con las obligaciones determinadas por la Ley de Régimen Tributario Interno y su Reglamento General de aplicación.

RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL

La Junta General debe tomar resoluciones sobre el destino de la utilidad del año 2016 de \$ 3.286.42.

Los saldos de los estados financieros del ejercicio económico 2016, poseen razonabilidad en todas sus partes de sus saldos, por lo que sugerimos a la Junta General proceda a su aprobación.

En el transcurso de nuestros estados de análisis y evaluación de las transacciones financieras y administrativas, hemos contado con la total colaboración de los Administradores y Contador, lo que ha permitido llegar a conclusiones satisfactorias, por lo que agradecemos su colaboración.

Atentamente,


SR. WILSON TOGTAGUA G. LLANOS
COMISARIO
DE LA EMPRESA DE TRANSPORTES
TRANSURBANA S.A.

Quito, 24 de mayo de 2017